



Llamado a concurso para cubrir un cargo de Técnico para el Sector de Administración de la Secretaría del MERCOSUR

Convocatoria SM N° 13/24

El presente llamado a concurso tiene como objetivo la contratación de un/a funcionario/a para integrar el Sector de Administración/Recursos Humanos (SA/RRHH) de la Secretaría del MERCOSUR (SM), de nacionalidad uruguaya, que será seleccionado/a con base en pruebas de oposición y méritos.

La relación laboral se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR aplicable, en especial las relativas a los funcionarios MERCOSUR, al funcionamiento de la Secretaría del MERCOSUR (SM), Decisión CMC N° 15/15 y la Resolución GMC Nº 54/03, sus modificativas y/o complementarias.

Las disposiciones antes citadas pueden ser consultadas en el Portal Web MERCOSUR (https://www.mercosur.int/).

I- Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos de admisión al concurso son los siguientes:

- Ser de nacionalidad uruguaya.
- Tener menos de sesenta y un (61) años de edad.
- Tener título universitario en Licenciatura en Recursos Humanos, Licenciatura en Relaciones Laborales, Gestión Humana, Psicología laboral, Derecho (abogacía o notariado), Administración de Empresas, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Ciencia Política.
- Comprobar experiencia mínima de 3 (tres) años de trabajo en las áreas afines al cargo, mediante presentación de copias de la documentación correspondiente.
- Tener conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR.
- Tener conocimiento operativo del idioma portugués.
- Tener dominio de herramientas informáticas relacionadas con el cargo.

Asimismo, se valorarán las siguientes competencias:

- Tener formación académica a nivel de posgrado o cursos de actualización en áreas afines al cargo.
- La experiencia comprobada en organismos y/o función pública afines al cargo.
- Tener certificación del idioma portugués.
- Tener certificación de cursos sobre el manejo de herramientas informáticas (paquete de Office).





II- Tareas a desempeñar

El SA es el sector responsable por las actividades relativas a la administración financiera, patrimonial y de los recursos humanos de la SM.

El/funcionario/a seleccionado/a desempeñará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15, las siguientes tareas:

- Preparar la documentación para la contratación de personal.
- Planear e implementar, en coordinación con los demás sectores de la SM, planes de capacitación del personal de la SM.
- Asegurar el adecuado registro de contrataciones, asistencias y ausencias del personal de la SM.
- Supervisar los trabajos de servicio, limpieza, mantenimiento y seguridad de la SM.
- Liquidación de sueldos y aquinaldos.
- Preparación de la documentación para la contratación del personal.
- Apoyo logístico en todo el proceso de los concursos de cargos vacantes.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo que le sean solicitadas por la Coordinación/Dirección.

III- Inscripción

Los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto I) y deseen inscribirse en el concurso deberán completar la ficha de inscripción adjunta (Anexo I).

Dicha ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección tecnicosa@mercosur.int, los que deberán ser recibidos por la SM a partir del día 08 de noviembre de 2024 y hasta las 17:00 horas del día 09 de diciembre de 2024.

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Ficha de inscripción firmada (Anexo I) en la que consta la declaración del/la postulante de conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del concurso y aceptar todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.
- b) Un ejemplar firmado del Curriculum Vitae según el modelo del Anexo II.
- c) Una fotografía reciente.
- d) Una copia de los documentos que acrediten identidad, nacionalidad, formación académica y experiencia profesional.

Lo declarado en el *Curriculum Vitae* que no cuente con su correspondiente respaldo documental no será considerado por la Comisión de Selección al momento de evaluar la presentación del/la postulante.

La SM remitirá vía correo electrónico la confirmación de inscripción a cada candidato/a.





Las consultas relativas a la inscripción que se estimen pertinentes podrán realizarse al número de teléfono +598 24129024 o remitirse por correo electrónico a la dirección tecnicosa@mercosur.int

IV- Procedimiento de selección

La Comisión de Selección, integrada por un representante designado por cada Estado Parte, seleccionará los/las candidatos/as más calificados/as para el cargo.

La selección del/la candidato/a en el marco de este concurso se realizará en tres etapas, las cuales se describen a continuación:

1. Primera etapa

En la primera etapa la Comisión de Selección preseleccionará hasta un máximo de diez (10) candidatos/as con base en la evaluación de su formación académica y en su experiencia profesional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.

La SM informará el resultado de la preselección por correo electrónico a los/as candidatos/as.

2. Segunda etapa

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en fechas a definir por la Comisión de Selección, las cuales serán comunicadas por la SM a los/as candidatos/as preseleccionados/as, por lo menos con una semana de antelación.

La prueba escrita será realizada de manera presencial en Montevideo, en la sede de la Secretaría del MERCOSUR. Se evaluarán conocimientos generales sobre el MERCOSUR y conocimientos específicos para el cargo a desempeñar, conforme explicitado en el punto I. La prueba podrá constar de preguntas en los idiomas español y portugués. Se recomienda tomar como referencia la normativa MERCOSUR indicada en el Anexo III (bibliografía).

La entrevista estará a cargo de la Comisión de Selección, se desarrollará en forma individual, en los idiomas español y portugués, por medio de videoconferencia o sistema similar.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as en la primera etapa deberán presentar copia autenticada de los documentos probatorios que acrediten la formación académica exigida. La referida copia debe ser remitida por correo postal o entregada personalmente en la





dirección Dr. Luis P. Piera 1992, piso 1, Sector de Recursos Humanos de la SM, a más tardar hasta el día de la realización de la prueba escrita.

3. Tercera etapa

La Comisión de Selección conformará una terna en orden de calificación con los candidatos/as considerados/as aptos/as para el cargo, con base en el resultado de las pruebas escritas y de las entrevistas. Dichos/as candidatos/as serán convocados/as para someterse a la evaluación psicotécnica.

Asimismo, deberán presentar, ante la SM, carné de salud uruguayo vigente o los siguientes análisis clínicos a expensas del/la candidato/a:

- análisis de orina completo con vigencia menor a 6 meses;
- análisis de sangre completo con vigencia menor a 6 meses.

La referida terna será publicada en el Portal Web MERCOSUR (<u>www.mercosur.int</u>), una vez que el GMC haya considerado la conveniencia de cubrir la vacante en la SM, conforme artículo 18 del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15.

El/la candidato/a clasificado/a en primer lugar será notificado/a sobre su selección para cubrir el cargo, una vez que el GMC autorice la contratación del/la candidato/ha seleccionado/a en primer lugar y tendrá un plazo de cinco (5) días corridos para confirmar su aceptación y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de su aceptación, para asumir su cargo en la SM.

Finalmente, la designación del/la candidato/a seleccionada/a para ocupar el cargo se publicará en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int), así como la terna resultante, la cual tendrá una validez de dieciocho (18) meses.

V- Condiciones de desempeño

Al asumir el cargo, el/la candidato/a seleccionado/a deberá presentar los originales de los documentos exigidos en el punto III) del presente llamado a concurso.

El/la candidato/a seleccionado/a desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva en la SM. De acuerdo con lo establecido en la normativa MERCOSUR vigente sobre los funcionarios MERCOSUR, el régimen de trabajo será de cinco (5) días semanales y de ocho (8) horas diarias, pudiendo extenderse cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Retribución mensual: salario base US\$ 3.136 (tres mil ciento treinta y seis dólares estadounidenses).

Cada funcionario/a, en los términos establecidos en la normativa MERCOSUR, podrá





percibir:

- Ayuda de alquiler hasta un 30% del salario base y su suplemento variable, para el/la candidata/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100km de la SM y no sea propietario de un inmueble ubicado en dicho radio registrado a su nombre o a nombre de un integrante de su grupo familiar.
- Ayuda para asistencia médica para el/la funcionario/a y su grupo familiar hasta un monto total de US\$ 375 mensuales.
- Ayuda escolar para hijos menores de 18 años por un monto de US\$ 90 por hijo, hasta un máximo de cuatro (4) hijos.
- Ayuda para gastos de traslado del/la funcionario/a y su familia (no aplicable a residentes en el país sede del órgano).
- Ayuda para gastos de mudanza para el/la candidato/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100km de la SM.
- Fondo de Previsión.
- Aguinaldo.
- Licencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, Título II, Capítulo I del Anexo de la Decisión CMC N°15/15 y en las demás normas del MERCOSUR que rigen las relaciones laborales de la SM, el/la candidato/a seleccionado/a será contratado/a por un período inicial de un (1) año, equivalente al período probatorio.

Al final de ese período, el Director de la SM presentará la evaluación del desempeño del/la funcionario/a para consideración de los Estados Partes a fin de determinar si se procede a la firma del contrato regular con duración de tres (3) años. Los referidos contratos podrán ser renovados, por períodos iguales, por el Director de la SM sujeto a consultas a los Estados Partes.

VI- Disposiciones generales

El resultado del concurso tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que el/la candidato/a seleccionado/a en primer lugar fuere convocado/a para asumir el cargo. Durante ese período, podrán ser llamados sucesivamente los/las demás candidatos/as de acuerdo con el orden de clasificación obtenido en el concurso, a fin de cubrir una eventual vacante del cargo concursado.

Una vez superado el plazo de un (1) año, contado a partir de la publicación del llamado, en caso de que no se hubiera contratado a ningún/ninguna candidato/a ni declarado desierto, el presente concurso será considerado automáticamente extinto.

Los casos no previstos en estas Bases de llamado a Concurso serán solucionados por la Comisión de Selección.





Los/as candidatos/as deberán correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el Concurso, sin derecho a reembolso.

En cualquiera de las etapas del Concurso, la Comisión de Selección podrá descalificar a el/la candidato/a, anular la inscripción o retirarlo/a de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.

Montevideo, 08 de noviembre de 2024.



Datos a ser completados por la SM:



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA SM N° 13/24 TÉCNICO SA/RRHH (nacionalidad uruguaya)

Fecha de registro:/	
Número de inscripción:	_
Datos a ser completados por e	I/la candidato/aː
Apellido/s y Nombre/s	
Nacionalidad	
Domicilio real (indicar un solo domicilio)	
Teléfono	
Documento de identidad	
Convocatoria N°	
Correo electrónico	
* Agregar en Anexo copia de la documentación re	spaldatoria de los datos consignados en el Curriculum Vitae.
	do y estar plenamente de acuerdo con todas las normas y esente llamado a Concurso, que se encuentra disponible www.mercosur.int).
Declaro expresamente que estoy en el Portal Web MERCOSUR (w	de acuerdo con la eventual divulgación de los resultados www.mercosur.int).
	lefinitiva todas las decisiones que sobre normas del adopte la Comisión de Selección.
Firma:	
Aclaración:	
Ciudad:	
	Secretaría del MERCOSUR





Fecha:





ANEXO II

FORMATO DE CURRICULUM VITAE A SER COMPLETADO POR EL/LA POSTULANTE

DATOS PERSONALES						
Nombres						
Apellidos						
Nacionalidad						
Fecha de nacimiento						
Domicilio real						
Sexo						
Estado civil						
Número de hijos						
IDIOMAS OFICIALES DEL MERCOSUR						
Español¹	básic	0	intermedio		avanzado	
Portugués ¹	básic	° 🔲	intermedio		avanzado	
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ²						
¹ Indicar cuál es la lengua materna y el nivel alcanzado en el otro idioma ² Indicar conocimiento y nivel en el manejo de herramientas informáticas (básico, intermedio o avanzado) Agregar tantos cuadros como sea necesario.						

FORMACIÓN ACADÉMICA ³					
TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO ⁴ (grado, posgrado, maestría, doctorado)	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de obtención del título	País, ciudad	
ESTUDIOS EN CURSO ⁴ (grado, posgrado maestría, doctorado)	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de inicio	País, ciudad	
CERTIFICACIONES ⁴ (nombre del certificado: taller, seminario, curso de especialización)	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de obtención del certificado o grado de avance	País, ciudad	





³ La información solicitada deberá ser completada en orden cronológico decreciente (agregar tantos cuadros como sea necesario).

⁴ Será imprescindible la presentación de copia de los certificados.

EXPERIENCIA LABORAL⁵				
Nombre de la empresa u organismo (especificar si es pública, privada, organismo internacional u otro)				
Cargo/s ocupado/s en orden cronológico decreciente en la misma empresa u organismo				
Principales funciones y responsabilidades				
Fecha de inicio de actividades				
Fecha de finalización de actividades				
Contacto para referencia (especificar datos de contacto)				
⁵ Completar para cada una de la/s experiencia/s laboral/es (agregar tantos cuadros como sea necesario).				

Comentarios o información adicional que entienda pertinente agregar:
Genericano e mornico a dicional que entienda portinente agregar.





ANEXO III CONTENIDOS

1) Conocimientos generales

- 1.1. IDIOMA PORTUGUÉS: comprensión de textos en idioma portugués, expresión, manejo del lenguaje, organización y desarrollo de ideas.
- 1.2. MERCOSUR: origen y procesos históricos del MERCOSUR (Tratado de Asunción), personalidad jurídica, organización y estructura institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto).

2) Conocimientos específicos

- 2.1. Decisión CMC N° 15/15 "Normas Generales para Funcionarios MERCOSUR".
- 2.2. Resolución GMC N° 54/03 "Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR"

La bibliografía de consulta para los citados contenidos se encuentra disponible en el Portal Web MERCOSUR (http://www.mercosur.int).





GRILLA DE CALIFICACIONES

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
Primera etapa	100		
1. Formación académica	60		
1.2. Otros títulos universitarios de grado en áreas afines al cargo	10		
1.3. Estudios de posgrado en áreas afines al cargo	10		
1.4. Otros cursos de capacitación afines al cargo	20		
1.5. Certificación de idioma portugués	10		
1.6. Certificación de paquete Office	10		
2. Experiencia profesional	40		
2.1. Experiencia de trabajo en áreas afines al cargo en organismos internacionales	15		
2.2. Experiencia en áreas afines al cargo en la administración pública	15		
2.3. Otras experiencias en áreas afines al cargo	10		
Total primera etapa			
Segunda etapa	100		
3. Prueba escrita y entrevista			
3.1. Prueba escrita	50		
3.2. Entrevista	50		
Total segunda etapa			